

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

*Convocatoria Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Semestre de 2003*

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2003, de conformidad con el artículo 24 de los vigentes Estatutos, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Semestre de 2003, a celebrar en la sede Social de la Entidad en Zaragoza (Centro de Exposiciones y Congresos, calle San Ignacio de Loyola número 16), el día 23 de octubre de 2003, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quórum y constitución de la Asamblea General.
2. Nombramiento de Interventores del Acta.
3. Informe del Director General de la Institución (Consideración de las Directrices Básicas del Plan de Actuación de la Entidad, y de las Directrices para la elaboración de los Presupuestos para el Ejercicio de 2004).
4. Informe del Presidente de la Comisión de Control. Análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2003.
5. Informe del Presidente de la Institución.
6. Asuntos varios sometidos por el Consejo de Administración a la consideración de la Asamblea General.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pizarro Moreno.—43.308.

### FONCAIXA 65 PATRIMONIO BOLSA EUROPA, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA SUBORDINADO

Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, entidad gestora de dicho fondo comunica que con fecha 22 de Septiembre de 2.003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha resuelto autorizar la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria, con una vocación de Garantizado de Renta Variable.

La política de inversión está encaminada a la consecución de un objetivo de rentabilidad garantizado al Fondo por «la Caixa». Esta garantía tiene dos vencimientos, el 7 de Diciembre de 2.004 y el 5 de Diciembre de 2.007, según detalle posterior. La Tasa Anual Equivalente garantizada mínima es 1,01 por ciento.

1. Cambio en las características del Fondo:

El Valor Final Garantizado: Esta garantía tiene dos vencimientos:

Vencimiento 1: El 7 de Diciembre de 2.004 se garantiza que el Fondo dispondrá de un volumen patrimonial suficiente para atender el reembolso, para todos y cada uno de los partícipes, de una cuantía equivalente al 4 por ciento calculada sobre el saldo de participaciones a esa fecha valoradas con el valor liquidativo del día 5 de Diciembre

de 2.003 (último día del periodo de comercialización inicial). El importe resultante se hará efectivo mediante el reembolso asociado de dicha cantidad en la fecha indicada. Dicho reembolso deberá ser ordenado por el partícipe antes del 6 de Diciembre de 2.004. El abono se realizará en la cuenta del partícipe asociada al Fondo.

Vencimiento 2: El 5 de Diciembre de 2.007 se garantiza que el Fondo dispondrá de un volumen patrimonial suficiente para garantizar, a todos y cada uno de los partícipes, como mínimo el 100 por ciento del saldo de participaciones a esa fecha multiplicado por uno más el cociente entre el número de participaciones reembolsadas para atender el Vencimiento 1 y el saldo de participaciones vivas una vez realizado dicho reembolso, valoradas con el valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial y adicionalmente, en su caso, si a vencimiento, la media de las variaciones de las cotizaciones de una cesta equiponderada compuesta por las 3 acciones con peor comportamiento de una cesta de 20 valores, entre Diciembre de 2.003 y Noviembre de 2.007, es:

Positiva o cero: la mejor opción entre: el 100 por ciento de la media de las variaciones de las cotizaciones de la cesta de las 3 acciones seleccionadas, o un cupón del 20 por ciento, en relación al 100 por ciento del citado saldo de participaciones.

Negativa: un cupón del 20 por ciento menos la media de las variaciones de las cotizaciones de la cesta de 3 acciones seleccionadas, en relación al 100 por ciento del citado saldo de participaciones. En caso que el resultado de esta resta sea negativo, se considerará un rendimiento del 0 por ciento.

La Tasa Anual Equivalente garantizada mínima es 1,01 por ciento.

(\*) Cesta de valores: Cesta compuesta por 20 acciones de entre las 5 mayores compañías por capitalización bursátil, en 4 áreas geográficas: Europa-zona euro, Europa-zona no euro, USA y Japón: Total-fina, Royal Dutch, Nokia, Telefónica, Siemens, British Petroleum, Vodafone, Hsbc, Glaxo, Novartis, Microsoft, General Electric, Exxon, Pfizer, Wal Mart, Ntt Docomo, Toyota, Honda, Canon Y Nissan. Dado que los valores de la cesta pertenecen a sectores diferentes, presentan poca correlación y elevada volatilidad entre ellos; esto hace difícil que presenten el mismo comportamiento en sus cotizaciones durante el periodo de garantía.

Las variaciones de las cotizaciones de la cesta de 20 acciones podrán ser positivas o negativas y se calcularán punto a punto, es decir, se tomará como Valor inicial para cada una de las 20 acciones, la media aritmética del precio de cierre de cada una de ellas, de los días 11, 12, 15, 16 y 17 de Diciembre de 2.003, y se tomará como Valor final, la media aritmética del precio de cierre de cada una de las 20 acciones, de los días 15, 16, 19, 20 y 21 de Noviembre del 2007. Una vez obtenidas dichas variaciones se seleccionarán las 3 acciones con peor comportamiento en el periodo y se calculará su media aritmética, y en función del resultado de dicha media se determinará el Valor Garantizado.

Garante: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «la Caixa».

Periodo inicial de comercialización: desde la inscripción de la actualización del Folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 5 de Diciembre de 2.003, ambos incluidos.

Inversión mínima inicial: 600 euros dentro del periodo de comercialización inicial.

Selección de inversiones: Activos de renta fija y privada, emitida por un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, con alta calificación crediticia y un rating

mínimo exigido a A (Standard & Poor's), el porcentaje de renta fija privada podrá alcanzar hasta un 60 por ciento del activo del Fondo. La duración de la cartera de renta fija estará adecuada a la fecha del reembolso diferido y al plazo de la garantía. El porcentaje de inversión en divisas (distintas del Euro) podrá alcanzar hasta el 5 por ciento del activo del Fondo.

liquidez o repos de deuda día-día.  
opción «call worst of» sobre la Cesta de valores seleccionados.

Comisiones:

—Gestión: 1,90 por ciento anual sobre el patrimonio.

—Depositario: exenta.

Suscripción: 4 por ciento(\*).

—Reembolso: 4 por ciento(\*).

(\*) finalizado el periodo inicial de comercialización. No obstante, a partir de la fecha de realización de la garantía y hasta que se determine una nueva (mínimo 15 días) no habrá comisiones de suscripción ni de reembolso. Excepto el día del reembolso diferido, el 7 de Diciembre de 2.004, donde la comisión de reembolso será del 0 por ciento.

Volumen máximo de participación por partícipe: No está previsto un volumen máximo de participación por partícipe, no obstante:

a) Para los partícipes que hayan adquirido tal condición desde la inscripción del Fondo en los registros administrativos correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hasta el último día del periodo de comercialización inicial, este volumen máximo vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe en este periodo;

b) Para los partícipes que hayan adquirido dicha condición a partir del día siguiente a la finalización del periodo de comercialización inicial y hasta el día del último vencimiento de la garantía el 5 de Diciembre de 2.007 inclusive, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

2. La Sociedad Gestora y el Depositario están tramitando la denominación del Fondo, que pasará a ser: Foncaixa Garantizado Mixto Global 65, Fondo de Inversión Mobiliaria.

Estas modificaciones, junto con otras, se han registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante y serán comunicadas individualmente a todos los partícipes mediante carta, el 26 de Septiembre de 2.003. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del Folleto explicativo del Fondo.

Recordamos que los cambios propuestos, tal y como establece la normativa vigente, habilitan a los partícipes del Fondo para ejercitar el derecho de separación. El ejercicio de este derecho dará lugar al reembolso de sus participaciones por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones del Fondo en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno. El mencionado derecho es ejecutable en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de la presente comunicación, o de la fecha de la carta remitida a los partícipes; si ésta fuera posterior.

Barcelona, 23 de septiembre de 2003.—La Presidenta Ejecutiva, Gemma Faura Santasusana.—43.275.